



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.024 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Ramón Alegría Jaime, contra la empresa “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 31 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

«Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Vicente Ramón Alegría Jaime, contra “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, y contra don José Manuel Mier Sacristán, en su condición de administrador único, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 1.831,24 euros, más el 10 por 100 de 4.890,01 euros en concepto de interés por mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Proyectos Nova Estructura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.381/11)